

# IFA7<sup>®</sup>



# Estatutos

## International Football Association 7

President: Daniel Balcorta

Address: IFA7 - Suite 171-16 Midlake Blvd. SE  
Calgary, AB T2X 2X7  
Canada

Telephone: +1 888 410 0920

Internet: [www.IFA7.com](http://www.IFA7.com)

**IFA7**.com



# IFA7 ESTATUTOS

*Last Revised and Authorized on January 2019.*

<b>Articulo</b>	<b>Pagina</b>
I. Nombre y Sede	3
II. En contra de discriminación y racismo	4
III. Promoviendo relaciones de amistad	5
IV. Conducta de cuerpos ejecutivos, administrativos y oficiales	6
V. Idiomas oficiales	7
VI. Admisión, suspensión y expulsión	8
VII. Solicitud y procedimiento de afiliación	9
VIII. Derechos de los miembros	10
IX. Obligaciones de los Miembros	11
X. Suspensiones	12
XI. Expulsiones	13
XII. Renuncias	14
XIII. Independencia de los miembros y cuerpos ejecutivos	15
XIV. Estado de Ligas y Clubes	16
XV. Confederaciones	17
XVI. Minutas	18
XVII. Derechos	19
XVIII. Autorizaciones	20
XIX. Nacionalidad / Multi-nacionalidades	21



Los términos que figuran a continuación denotan lo siguiente:

1. IFA7: "International Football Association 7".
2. Asociación: una entidad de fútbol reconocida por IFA7. Es un miembro de IFA7, a menos que un significado diferente es evidente por el contexto.
3. País: un estado independiente reconocido por la comunidad internacional.
4. Confederaciones: un grupo de asociaciones reconocidas por IFA7 que pertenecen al mismo continente (o entidad geográfica).
5. Miembro: una asociación que ha sido admitida como miembro de IFA7.
6. Oficial: cada miembro, árbitro y árbitro asistente, entrenador, preparador físico y cualquier otra persona responsable de los asuntos técnicos, médicos y administrativos en IFA7, una confederación, asociación, liga o club, así como todos los demás personajes obligados a cumplir con los estatutos de la IFA7 (excepto los jugadores y los intermediarios).
7. Club: un miembro de una asociación (reconocida por IFA7) o de una Liga registrada por una asociación que tiene al menos un equipo en una competición.
8. Jugador: cualquier jugador de fútbol con licencia de una asociación.
9. Asociación de Fútbol 7: el juego controlado por IFA7 y organizado de acuerdo con las Reglas de Juego.
10. Competencia oficial: una competición para los equipos representativos organizados por IFA7 o cualquier Confederación.



# 1

## Nombre y Sede

1.

La Asociación Internacional de Fútbol 7 (IFA7) está inscrita en el Registro Mercantil, de acuerdo con el Código Civil canadiense.

2.

La sede de IFA7 se encuentra en Calgary, Alberta (Canadá) y no puede ser transferida a otro lugar.

## 2 Objetivos

Los objetivos de IFA7 son:

a) mejorar y desarrollar el juego del fútbol constantemente y promoverlo alrededor del mundo con unificación, valores educativos, culturales y humanitarios, y en particular, pero no limitado a través de la juventud;

b) organizar su propia competencia internacional;

c) elaborar reglamentos y disposiciones y garantizar su cumplimiento;

d) controlar todo tipo de la Asociación de Fútbol 7 mediante la adopción de las medidas adecuadas para impedir infracciones a los estatutos, reglamentos o decisiones de IFA7 o las Reglas de Juego.

e) promover la integridad, la ética y el juego limpio, con miras a la prevención de todos los métodos o prácticas, como la corrupción, el dopaje o manipulación partido, lo que podría poner en peligro la integridad de los partidos, competiciones, jugadores, funcionarios y miembros o dar lugar a abusos de la Asociación de fútbol.



# 2

## En contra de discriminación y racismo

Discriminaciones de cualquier tipo contra un país en particular o grupo de personas por motivos de raza, color de piel, etnia, origen nacional o social, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra opinión, situación económica, nacimiento o cualquier otra condición, orientación sexual o cualquier otra razón está estrictamente prohibido y será sancionado con la suspensión o expulsión.



# 3

## Promoviendo relaciones de amistad

1.  
Todo miembro de IFA7 jugará fútbol 7 cumpliendo las Reglas de Juego emitido por la IFA7. Sólo IFA7 podrán establecer y modificar las Reglas de Juego.
2.  
Los deberes y responsabilidades de la IFA7 son para gobernar el Fútbol 7 a través de los Estatutos de la IFA7.



# 4

## Conducta de cuerpos ejecutivos, administrativos y oficiales

1.  
Los cuerpos ejecutivos, administrativos y oficiales deben observar los estatutos, reglamentos, decisiones y Código de Ética de IFA7 en sus actividades.
2.  
Los cuerpos ejecutivos de las Asociaciones Miembros de IFA7 pueden en circunstancias excepcionales ser removidos de su cargo por IFA7 con la consulta de la Confederación respectiva y ser reemplazados.



# 5 Idiomas Oficiales

1.  
Inglés, español, son los idiomas oficiales de IFA7. Inglés es el idioma oficial de minutos, correspondencia y anuncios.
2.  
Los miembros son responsables de las traducciones a la lengua de su país.





# 6

## Admisión, suspensión y expulsión

Sólo los directivos de IFA7 pueden decidir si admitir, suspender o expulsar a un miembro.

### 10 Admisión

1.

Cualquier Asociación que se encarga de organizar y supervisar el Fútbol 7 en su país puede convertirse en un Miembro de IFA7. En consecuencia, se recomienda que todos los Miembros de dicha organización afiliada a IFA7, estén involucradas de manera estructural a la organización. Como se menciona en los párrafos 5 y 6 a continuación, sólo una asociación se reconocerá en cada País.

2.

Cualquier asociación que desee convertirse en Miembro de IFA7 deberá solicitarlo por escrito a IFA7 y presentar los documentos solicitados.

3.

Los Estatutos válidos legales de la Asociación se adjuntarán a la solicitud de membresía y deberán contener las siguientes disposiciones obligatorias:

- a) siempre cumplir con los Estatutos, reglamentos y decisiones de IFA7 y de su Confederación;
- b) para cumplir con las Reglas de Juego;



# 7

## Solicitud y procedimiento de aplicación

1.

Una vez que la Asociación ha hecho la solicitud oficial y ha presentado todos los documentos, IFA7 procederá entonces a la aceptación o rechazo de la Asociación, y enviará una respuesta oficial.

2.

La nueva Asociación Miembro adquirirá los derechos y responsabilidades de los Miembros tan pronto como sea admitido.



# 8

## Derechos de los Miembros

1.

Los miembros tienen los siguientes derechos:

- a) Participar en Congresos de la IFA7;
- b) Elaborar propuestas para su inclusión para ser analizadas durante los Congresos;
- c) Participar en las competiciones organizadas por IFA7;
- d) Ejercer todos los demás derechos derivados de los presentes Estatutos y normas.

2.

El ejercicio de estos derechos está sujeto a otras disposiciones de los presentes Estatutos y los reglamentos aplicables.



# 9

## Obligaciones de los Miembros

1.

Los miembros tienen las siguientes obligaciones:

- a) cumplir plenamente con los Estatutos, reglamentos, direcciones y decisiones de los órganos IFA7 en cualquier momento.
- b) Participar en las competiciones organizadas por IFA7;
- c) pagar sus cuotas;
- d) asegurarse que sus miembros respeten los Estatutos, reglamentos, y decisiones de los órganos de IFA7;
- e) ratificar sus estatutos para estar en conformidad con los requisitos de estandar de IFA7;
- f) Crear un comité de árbitros que sea directamente subordinado al miembro;
- g) Respetar las Reglas de Juego;
- h) gestionar sus asuntos de forma independiente y asegurarse de que sus propios asuntos no son influidos por terceros;
- i) Cumplir cabalmente con todas las obligaciones establecidas en los presentes Estatutos y demás normas;
- j) estar libre de cualquier actividad ilegal.

2.

La violación de las obligaciones antes mencionadas por parte de cualquier miembro puede dar lugar a sanciones y expulsión inmediata de IFA7.



# 10

## Suspensiones

1.  
Los Directivos de IFA7 son responsables de suspender a un Miembro.
2.  
Una suspensión se confirmará en el próximo Congreso.
3.  
Un miembro suspendido perderá sus derechos de membresía. Los otros miembros no mantendrán contacto deportivo con un miembro suspendido.
4.  
Los miembros que no participen en por lo menos dos (2) de todas las competencias IFA7 durante un período de dos (2) años consecutivos serán suspendidos de IFA7.



# 11

## Expulsiones

1.

Directiva IFA7 puede expulsar a un miembro, si;

- a) no cumple con las obligaciones financieras con IFA7; o
- b) Si viola gravemente los estatutos, los reglamentos o decisiones de IFA7;  
o
- c) Si pierde la membresía como Asociación que representa a la Asociación de Fútbol 7 en su País.
- d) La Asociación, sus equipos o jugadores participan en cualquier otra organización que compite con IFA7.
- e) La Asociación o sus miembros son parte de actividades ilegales de cualquier tipo.



# 12

## Renuncias

1.

Un miembro puede renunciar de IFA7 con efecto a partir del final de un año calendario. El aviso de renuncia debe llegar a la secretaría general antes de realizar tal anuncio al público.

2.

La renuncia no es válida hasta que el Miembro que desee renunciar ha cumplido sus obligaciones financieras con IFA7 y sus otros miembros.



# 13

## Independencia de los miembros y sus cuerpos ejecutivos

1.  
Todo Miembro deberá gestionar sus asuntos de forma independiente y sin influencia de terceros.
2.  
Cuerpos de una Asociación Miembro serán elegidos o designados en esa Asociación. Los estatutos de un Miembro deberán establecer un procedimiento que garantiza la total independencia de la elección o nombramiento.





# 14

## Estado de las Ligas y Clubes

1.

Las ligas u otros grupos afiliados a una Asociación Miembro de IFA7 estarán subordinados y reconocidos por el Miembro respectivo. Los estatutos de la Asociación Miembro serán definidos por la misma y definirá el alcance de los derechos y responsabilidades dentro de estos grupos.

2.

Cada Miembro se asegurará de que su club afiliado o Liga pueden tomar todas las decisiones sobre cualquier asunto respecto a la pertenencia de forma independiente de cualquier organismo externo.



# 15

## Confederaciones

1.

Los Miembros que pertenecen al mismo continente tienen y/o crearán las siguientes Confederaciones, que son reconocidos por IFA7:

- a) IFA7 Sur América
- b) IFA7 Asia
- c) IFA7 Europa
- d) IFA7 Centro América, Norte América y el Caribe
- e) IFA7 Oceanía

2.

Cada Confederación tendrá las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y decisiones de IFA7;
- b) trabajar en estrecha colaboración con IFA7 en todos los ámbitos para alcanzar los objetivos y las competiciones internacionales organizadas;
- c) organizar su propio inter-clubes y competiciones juveniles, de acuerdo con el calendario internacional de torneos;
- d) garantizar que las ligas internacionales o cualquier otro tipo como Clubes o Ligas no se podrán ser formadas sin el consentimiento y aprobación de IFA7;



# 16 Minutos

1.  
El Vicepresidente será responsable de consignar el acta del Congreso.
2.  
Las actas del Congreso serán verificados por los Miembros designados.



# 17

## Derechos

1.

IFA7, sus miembros y las confederaciones son los propietarios originales de todos los derechos que emanan de los concursos y otros eventos que vienen bajo sus respectivas jurisdicciones, sin ninguna restricción en cuanto al contenido, tiempo, lugar y la ley. Estos derechos y otros incluyen todos los tipos de derechos financieros, grabación audiovisual y radio, reproducción y difusión de los derechos, derechos multimedia, los derechos de comercialización de anuncios promocionales y derechos incorporeales, tales como emblemas y derechos derivados de la ley de derechos de autor.

2.

Directivos de IFA7 deberán decidir cómo y en qué medida se utilizan estos derechos y elaborarán un reglamento especial con este fin. Y será solo decidir si esos derechos se utilizan exclusivamente, o conjuntamente con un tercero o en su totalidad a través de un tercero.



# 18

## Autorizaciones

1.  
Miembros de IFA7 y las Confederaciones son los responsables exclusivos de autorizar la distribución de imagen, sonido y otros portadores de partidos y eventos próximos en virtud de su respectiva jurisdicción de fútbol.
2.  
Los Miembros de IFA7 no tienen derecho a registrar bajo sus entidades legales o personales cualquier marca de IFA7, derechos legales, o cualquier de este tipo. Para hacerlo, el Miembro tiene que tener por escrito el consentimiento de IFA7 y de su Presidente.



# 19

## Nacionalidad, Multi-nacionalidades

Nacionalidad implica jugadores para representar más de una asociación

1.

A player who is eligible to represent more than one Association on account of his nationality, may play in an international match for one of these Associations only if, in addition to having the relevant nationality, or has been living in such for more than five (5) months continuously, he/she fulfills at least one of the following conditions;

- a) Was born on the territory of the relevant Association;
- b) Biological father/mother was born on the territory of the relevant Association;
- c) Grandmother or grandfather was born on the territory of the relevant Association;
- d) Has lived continuously in the territory of the relevant Association for at least five (5) months.